

V

UNIVERSIDAD Y DIVERSIDAD FUNCIONAL. PEDAGOGÍA PARA  
UNA VIDA INDEPENDIENTE

Miguel A. García Oca - M<sup>a</sup> Soledad Arnau Ripollés<sup>1</sup>  
*FIMITIC – Dpto. Filosofía y Filosofía Moral y Política (UNED)*  
magoca@aspaymmadrid.org - msarnau@teleline.es

«El objetivo de la educación tiene que ser crear condiciones para que las personas se apropien de las palabras y puedan decir y decidir.» (Freire, P., 2001)

### Resumen

En este trabajo se pone de manifiesto la necesidad de incorporar corrientes pedagógicas que contribuyan a una construcción sociopolítica, cultural y educativa, crítica en el ámbito educativo universitario. En palabras del educador brasileño Paulo Freire (1921-1997), debemos trabajar educativamente para alcanzar una «Pedagogía de la Liberación», que libere a los grupos sociales oprimidos, así como también a los grupos sociales opresores.

---

<sup>1</sup> **Miguel A. García Oca.** Experto en «Discapacidad, Derechos Humanos y Vida Independiente», «Turismo y discapacidad» y «Accesibilidad y discapacidad». Presidente de la *International Federation of Persons with Physical Disability* (FIMITIC). Miembro del *European Disability Forum* (EDF). Presidente de la Plataforma Representativa Estatal de Grandes Discapitados Físicos (PREDIF), de la Asociación de Paraplégicos y Personas con gran discapacidad física de la Comunidad de Madrid (ASPAYM-Madrid) y de la Fundación Rehabilitación de la Personas con lesión medular (FLM). Miembro del Consejo Nacional de la Discapacidad y de la Junta Directiva del Comité Español de Representantes de las Personas con discapacidad (CERMI). Y, miembro del Comité de Honor de la «Declaración Mundial de Compostela 2010 sobre la Contribución de las Personas con diversidad funcional (discapacidad) a una Cultura de Paz».

**Soledad Arnau Ripollés.** Experta en «Filosofía para la Paz», «Filosofía Feminista» y, «Filosofía de Vida Independiente». Investigadora del Dpto. de Filosofía y Filosofía Moral y Política (UNED). Presidenta del Instituto de Paz, Derechos Humanos y Vida Independiente (IPADEVI). Colaboradora-Experta en «Derechos Humanos y Educación Inclusiva» de la Oficina Internacional de Educación (OIE) UNESCO. Colaboradora-Experta Internacional en el «fenómeno de la Paz y Noviolencia» por el Centro de Investigación para la Paz (CIP) de la Universidad Tecnológica Nacional de la Provincia del Chaco-Argentina. Colaboradora-Experta en «Género y Vida Independiente» de la Fundación Isonomía para la Igualdad de Oportunidades (FIIO) (UJI). Miembro del Comité de Ética Asistencial (CEA) del Hospital Nacional de Paraplégicos (Toledo). Coordinadora de la Oficina de Vida Independiente (OVI) de la Comunidad de Madrid (primera OVI de España) y, de la Red de Trabajo en Vida Independiente (RETEVI) de ASPAYM-Madrid. Y, Coordinadora Internacional de la «Declaración Mundial de Compostela 2010 sobre la Contribución de las Personas con diversidad funcional (discapacidad) a una Cultura de Paz».

De lo que se trata es de alcanzar nuevas estructuras socioeducativas y pedagógicas que proporcionen, y favorezcan, un contexto amable y solidario, que sepa reconocer las distintas diversidades humanas como riqueza y, como condición única de posibilidad, de existir en este mundo... «con-viviendo».

Todas estas corrientes pedagógicas «revolucionarias» deben constituir contextos y prácticas educativas, entre otras, respetuosas con la *Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad* (ONU, diciembre de 2006), así como con todas aquellas Declaraciones o Convenciones internacionales que defienden los Derechos Humanos de las distintas diversidades que conforman al ser humano.

Estas corrientes pedagógicas, y la apuesta por una firme «Educación Inclusiva (para todas y todos)», deben mutuamente retroalimentarse constantemente para sentar bases educativas y sociopolíticas basadas en los principios de Igualdad de Oportunidades y de No Discriminación.

La ONU, y su organismo específico en el ámbito educativo, la UNESCO, conciben la Educación como uno de los más destacados instrumentos de socialización, y de posibilidad de transformación sociopolítica, para crear un mundo más justo y equitativo, y así, garantizar una Cultura de Paz.

Esta última será posible, en todo caso, si las personas con diversidad funcional formamos parte del recorrido histórico de la educación. Por ello mismo, debe iniciarse una «Pedagogía para la Vida Independiente».

### **Palabras clave**

Diversidad funcional, pedagogía crítica, vida independiente.

## **INTRODUCCIÓN**

Sin lugar a dudas, una de las características más propias y específicas del Ser Humano es, precisamente, su capacidad de educarse y/o de ser educado/a (su «educabilidad»). De ello, se desprende el hecho de que es un «ser cultural», es decir, un ser que «se va haciendo a sí mismo/a..., conforme va *aprendiendo...*».

Es interesante comenzar este trabajo con las palabras del educador brasileño, Paulo Freire (1921-1997). En 1969, presenta una de sus obras más populares:

*Pedagogía del Oprimido*, a través de la cual muestra su «Pedagogía de la liberación». Así, y desde una postura dialéctica, y antagónica, entre opresores–oprimidos/as, interpreta que la Educación es uno de los principales motores de cambio socio-políticos, imprescindible, para transformar la realidad, mediante un primer paso: la propia concientización de nuestra condición humana de «oprimidos/as» (en este paso, estando también se descubren los/as «opresores»).

De acuerdo a la ***Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)*** aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948, en su Art. 26. «Derecho a la Educación», expresa lo siguiente:

**Art. 26. Derecho a la Educación**

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Uno de los objetivos prioritarios de la agencia especializada de la ONU, la **Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)**, tal y como se expresa en su Constitución (<http://portal.unesco.org/es/>) es, precisamente, la implantación de una verdadera «Cultura de Paz» en nuestras sociedades, fundamentalmente, a través de la educación:

El objetivo de la Organización es mucho más amplio y ambicioso: ***construir la paz en la mente de los hombres mediante la educación, la cultura, las ciencias naturales y sociales y la comunicación.***

La UNESCO (que nace el 16 de noviembre de 1945) concibe la Educación, por tanto, como un medio, el cual debe servir al objetivo definitivo a alcanzar: la Construcción de una Cultura de Paz. Por tanto, la Educación será el instrumen-

to a través del que se pueda consolidar una Igualdad de Oportunidades real y efectiva entre todas las personas.

El 8,5% de la población española tiene algún tipo de diversidad funcional (discapacidad) que, a pesar de la heterogeneidad del grupo, comparten dificultades comunes cuando barreras de todo tipo (mentales, arquitectónicas, urbanísticas, de comunicación, de diseño...) les impiden realizar sus vidas con «normalidad». En el ámbito de la Educación, como consecuencia de todos estos obstáculos, ni tan siquiera tienen garantizado el disfrute de este Derecho en todos los niveles del Sistema Educativo. Así, los datos nos muestran que las personas con diversidad funcional apenas tienen presencia todavía en la Universidad.

Tal y como comenta la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria (2007: 1), en el mundo hay más de 650 millones de personas que viven con alguna diversidad funcional. Si a esa cifra se agrega el grupo de sus familiares que conviven con ellas y ellos de manera habitual se pasa a una cifra muy significativa: *dos mil millones* de habitantes que, de una forma u otra, viven a diario con esta circunstancia. Todas ellas, en definitiva, comparten el común denominador de la discriminación permanente, desembocando, incluso, en múltiples formas de violencia, incluida las guerras. Así, en la Resolución A/53/243 de la **Declaración sobre una Cultura de Paz** (ONU, 13 de septiembre de 1999), se hace mención específica a la necesidad urgente de buscar múltiples estrategias y/o recursos que ayuden a eliminar todas aquellas formas de discriminación e intolerancia que se puedan establecer contra los seres humanos con diversidad funcional.

**Reconociendo** la necesidad de eliminar todas las formas de discriminación e intolerancia, incluidas las basadas en la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la propiedad, las **discapacidades**, el nacimiento u otra condición.

Por todo ello, el objetivo principal de esta ponencia es sentar las bases de una nueva «Pedagogía para una Vida Independiente», como condición de posibilidad para la plena inclusión de las distintas diversidades humanas en el ámbito universitario y, de entre ellas, la realidad humana específica de la diversidad funcional (discapacidad), y así, y mediante la educación, poder transformar la realidad socio-política actual a fin de minimizar las desigualdades estructurales. En palabras de las autoras, Villa Fernández y Arnau Ripollés (2005):

La universidad todavía hoy sigue siendo un espacio un tanto hostil e inaccesible para muchas personas con diversidad funcional (tanto alumnado como profesorado), que quieren emprender una carrera universitaria, o trabajar en la misma, y que ven mermadas gran parte de sus expectativas académicas y profesionales, respectivamente. En este nivel educativo también continúa dándose *la constante* que determina todo su proceso educativo anterior: las «barreras» de todo tipo siguen estando ahí, dificultando e impidiendo que estas personas puedan «vivir la Universidad *con normalidad*».

### **Educación: un derecho universal**

El Derecho a la Educación tiene un carácter Universal<sup>2</sup>, es decir, que **toda persona debe tener acceso a una educación, sin excepción alguna**. Sin embargo, no todo el mundo tiene este derecho reconocido **de igual manera**. Como consecuencia de la Modernidad, hemos conseguido que la Educación sea un derecho universal y, por tanto, para todos/as. Ahora bien, este «para todos/as», en la práctica, lo que ha hecho es desarrollar un proceso de homogenización del alumnado, así como, propiamente, de los sistemas educativos. Por ello mismo, distintas corrientes pedagógicas (Escuela Nueva, Pedagogía Crítica, Pedagogía de la diversidad, Pedagogía de la Igualdad de Género, Pedagogía de la Liberación, Pedagogía Libertaria, Pedagogía de la Insumisión, Pedagogía de la Autonomía, Pedagogía del Oprimido, Pedagogía de la esperanza, Movimiento de Renovación Pedagógica...), han puesto en entredicho la supuesta científicidad y, su consecuente, neutralidad, de la «ciencia de la educación»: la Pedagogía.

A modo de ejemplo, cabe recordar que la UNESCO mantiene como una de sus principales prioridades el logro de una «Educación para Todos/as (EpT)», Jomtien 1990 (UNESCO, PNUD, FNUAP, UNICEF y el Banco Mundial) y una «Educación Inclusiva» (48a reunión de la Conferencia Internacional de Educación: «La Educación Inclusiva: El camino hacia el futuro». Ginebra, 25-28 de noviembre 2008). Ello, significa que, en la práctica, no todo el mundo tiene acceso a una educación básica y primaria, con lo cual, menos aún a una educación

---

<sup>2</sup> Tal y como se recoge en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad (ONU, 1993), Constitución Española (1978), LISMI (1982), LOU (2001), LIONDAU (2003)...Y en distintas Declaraciones: Salamanca (1994), Madrid (2002), Roma (2002), Defensores Universitarios (2003), entre otras...

universitaria o superior, ni en los mismos términos. En este sentido, la UNESCO expresa lo siguiente:

En la actualidad, 75 millones de niños se encuentran excluidos de la educación. Siete de cada diez viven en el África subsahariana o en el oeste de Asia. El 60 por ciento de esos menores son niñas que residen en los Estados Árabes y el 66 por ciento se encuentran en el sur o el oeste de Asia. Las causas principales de la exclusión son la pobreza, la desigualdad de género, la **discapacidad**, el trabajo infantil, el hecho de hablar una lengua minoritaria, pertenecer a un grupo indígena y vivir en un medio nómada o rural.

En el caso concreto que nos ocupa, las personas con diversidad funcional son un grupo de sujetos que no siempre han podido «ser educados», **ni menos aún «educadas»**; solamente hay que mirar que las mujeres con diversidad funcional tienen mayor índice de analfabetismo que los hombres en su misma situación. En diciembre de 2010, y dentro del Foro Mundial de Educación, celebrado en Santiago de Compostela, el Instituto de Paz, Derechos Humanos y Vida Independiente (IPADEVÍ), ha presentado la ***Declaración Mundial de Compostela 2010 sobre la Contribución de las Personas con diversidad funcional (discapacidad) a una Cultura de Paz***, donde se expresa lo siguiente:

[...] el 98% de las niñas y niños con diversidad funcional de los países en desarrollo no asisten a la escuela; el 30% de las niñas y niños de la calle en todo el mundo viven con diversidad funcional, y la tasa de alfabetización de las personas adultas con diversidad funcional llega tan sólo al 3% y, en algunos países, baja hasta el 1% en el caso de las mujeres con diversidad funcional.

En este sentido, uno de los más importantes instrumentos normativos internacionales a favor de la erradicación de la marginación sistemática contra todos los Seres Humanos con todo tipo/grado de diversidad funcional es, sin lugar a dudas, la ***Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad*** (diversidad funcional) y su ***Protocolo Facultativo***, aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 2006, y que ha sido incorporado nuestro ordenamiento jurídico español el 3 de mayo de 2008.

#### **Art. 24. Educación**

1. Los Estados Partes reconocen el **derecho de las personas con discapacidad a la educación**. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un **sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida**, con miras a:

- a) Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana;
  - b) Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas;
  - c) Hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre.
2. Al hacer efectivo este derecho, los Estados Partes asegurarán que:
- a) Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad;
  - b) Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan;
  - c) Se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales;
  - d) Se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva;**
  - e) Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión.**
3. Los Estados Partes brindarán a las personas con discapacidad la posibilidad de **aprender habilidades para la vida y desarrollo social, a fin de propiciar su participación plena y en igualdad de condiciones en la educación y como miembros de la comunidad.** A este fin, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes, entre ellas:
- a) Facilitar el aprendizaje del Braille, la escritura alternativa, otros modos, medios y formatos de comunicación aumentativos o alternativos y habilidades de orientación y de movilidad, así como la tutoría y el apoyo entre pares;
  - b) Facilitar el aprendizaje de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas;
  - c) Asegurar que la educación de las personas, y en particular los niños y las niñas ciegos, sordos o sordociegos se imparta en los lenguajes y los modos y medios de comunicación más apropiados para cada persona y en entornos que permitan alcanzar su máximo desarrollo académico y social.

- 4 A fin de contribuir a hacer efectivo este derecho, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para **emplear a maestros, incluidos maestros con discapacidad, que estén cualificados en lengua de señas o Braille** y para formar a profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos. Esa formación incluirá la toma de conciencia sobre la discapacidad y el uso de modos, medios y formatos de comunicación aumentativos y alternativos apropiados, y de técnicas y materiales educativos para apoyar a las personas con discapacidad.
5. Los Estados Partes asegurarán que **las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior**, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. A tal fin, los Estados Partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad.

Con el tiempo, y centrándonos en el caso de España, las personas con diversidad funcional han ido recorriendo un proceso educativo que comienza con las escuelas «especiales», las cuales, se conciben como espacios específicos hasta cierto punto como «segregados» y/o «segregadores», en tanto en cuanto vulneran este Art. 24, en su propuesta de «sistema educativo inclusivo en todos los niveles». A modo de ejemplo, en 1975 se creó el Instituto Nacional para la Educación Especial que elaboró en 1978, por encargo del Real Patronato de Educación y Atención a Deficientes (1976), el Plan Nacional para la Educación Especial. (Vergara Ciordia, 2002: 14).

Un hito ha sido, sin lugar a dudas, la **Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI)** (BOE núm. 103; 30 de abril de 1982), en España. Esta normativa dispone:

### Sección III. Educación (Arts. 23-31)

#### **Art. 31**

2. Los Minusválidos que cursen estudios universitarios cuya minusvalía les dificulte gravemente la adaptación al régimen de convocatorias establecido con carácter general, podrán solicitar y los centros habrán de conceder la ampliación del número de las mismas en la medida que compense su dificultad. Si mengua del nivel exigido, las pruebas se adaptarán, en su caso, a las características de la minusvalía que presente el interesado.

En cuanto a la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de *Universidades* (LOU) (BOE núm. 307; 24 de diciembre de 2001), y, refundida en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciem-



bre, de *Universidades* (LOU) (BOE núm. 89; 13 de abril de 2007), se especifica en el:

### **TÍTULO VIII. De los estudiantes**

#### **Art. 46. Derechos y deberes de los estudiantes**

2. Los Estatutos y normas de organización y funcionamiento desarrollarán los derechos y los deberes de los estudiantes, así como los mecanismos para su garantía. En los términos establecidos por el ordenamiento jurídico, los estudiantes tendrán derecho a:
  - b). La igualdad de oportunidades y no discriminación por razones de sexo, raza, religión o **discapacidad** o cualquier otra condición o circunstancia personal o social en el acceso a la universidad, ingreso en los centros, permanencia en la universidad y ejercicio de sus derechos académicos.

A modo de ejemplo, nos referimos a la **Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)** (Real Decreto 2310/1972, del 18 de agosto, por el que se crea la Universidad Nacional de Educación a Distancia, BOE, núm. 217; 9 de septiembre de 1972), y sus *Estatutos* (Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, BOE, núm. 91; 16 de abril de 2005).

### **CAPÍTULO I. La enseñanza y el estudio**

Sección V. El estudio

#### **Art. 22.**

Para favorecer el estudio de los alumnos con necesidades específicas, la UNED contará con:

- (...)
- c) Una unidad de apoyo a alumnos discapacitados que tendrá como objetivo facilitar las relaciones con la universidad de todos aquellos alumnos que cursen sus estudios en la UNED y presenten algún tipo de discapacidad.

Precisamente por las características específicas de esta universidad pública, y de carácter estatal, dispone del mayor número de alumnado: 205.931 en total (y, 4774 alumnado con algún tipo/grado de diversidad funcional) en el curso académico 2010-2011.

Todo este proceso de transformación, e inclusión, de las personas con diversidad funcional es, aunque todavía bastante pausado, muy significativo. Se está buscando que los procesos educativos de las personas con diversidad funcional,

tanto para la educación formal, la educación no formal y la educación informal, se lleven a cabo en «espacios *educativos*» ordinarios. Por ello mismo, es fundamental apostar con firmeza por una «Pedagogía de la(s) Diversidad(es)».

### **Cambio en las concepciones en torno a la diversidad funcional: del modelo médico al social**

En España, a lo largo de los últimos años se han realizado varios intentos para calcular el número de personas con diversidad funcional y conocer sus necesidades con el fin de poder planificar políticas educativas, sociales, laborales y sanitarias adecuadas. La última ***Encuesta sobre Discapacidades, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2008***. (EDAD-2008), refleja que en nuestro país hay más de 3,85 millones de personas con diversidad funcional, lo que supone el 8,5% de la población total.

Ni qué duda cabe, este colectivo, por su especificidad de la diversidad funcional, podemos concebirlo como objeto de atención y estudio por parte de esta «pedagogía de las diversidades (humanas)».

Aunque en principio pueda parecer que es un porcentaje un tanto «insignificante», todas las cifras apuntan a que este grupo va en aumento por distintas razones: la esperanza de vida es más larga, por lo que la población envejece y la diversidad funcional se manifiesta en algún momento con cierta seguridad; el alto porcentaje de violencia de género hacia las mujeres puede acarrearles diversidad funcional....

A grandes rasgos, y de acuerdo a la literatura existente, teóricamente cuando hablamos de diversidad funcional lo hacemos desde dos perspectivas —dos Modelos de *diversidad funcional*— bien distantes, y distintos al mismo tiempo, pero que en el peor de los casos comparten «espacios», al menos en la práctica.

- **Modelo Médico.** Este planteamiento hace especial énfasis en las deficiencias, que son entendidas como «... patologías internas del organismo» —idea naturalista de la enfermedad— (Vergara Ciordia, 2002: 9). Este enfoque procura, por tanto, *la rehabilitación* de estas personas a fin de lograr su *normalidad*; con lo cual, la base de todos los males recae en la deficiencia (desarrolla la denominada *Teoría de la Tragedia Personal*). En cuanto a Educación se refiere, esta perspectiva promueve el ámbito educativo «específico» mediante la «Educación Especial».

- **Modelo Social.** En contraposición a ese «*Modelo Médico*», el propio colectivo de personas con diversidad funcional y/o con sus organizaciones han elaborado un discurso propio. Se trata de *otra manera de ver* y de entender lo que es la diversidad funcional que implica un cambio epistemológico profundo, en tanto en cuanto pasa de ser «un hecho privado» a ser «un problema social». Ahora, la diversidad funcional es una categoría social que nos concierne a todo el mundo, porque, quienes tienen esta característica, «son» *discapacitados/as* en la medida en que la sociedad «les discapacita» (desarrolla la Teoría de la Opresión Social de la discapacidad). El *Movimiento de Vida Independiente*<sup>3</sup> ha desarrollado sus postulados en este modelo. Y, la *Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad* (ONU, 2006), se fundamenta en este enfoque social de la comprensión humana de la realidad específica de la diversidad funcional. En este sentido, la UNESCO es una importante impulsora de lo que se denomina como «Educación Inclusiva».

## PEDAGOGÍA PARA UNA VIDA INDEPENDIENTE

Debemos aprender a aceptar la realidad de la diferencia de los otros y la realidad es que son poco susceptibles de cambiar sólo para complacernos. Aprender a vivir junto con los otros implica el reconocimiento del derecho de los otros a seguir siendo «otros».

(John Daniel, Subdirector General de Educación, UNESCO, 2003: 37)

### Aproximaciones pedagógicas para una universidad emancipadora e inclusiva

La Pedagogía Crítica, como se sabe, configura una de las teorías pedagógicas más connotadas del discurso social y educativo contemporáneo, siendo reconocida como una pedagogía de inspiración humanista y crítica que propone un cuestionamiento fuerte y sostenido de los excesos de la racionalidad instrumental, de la ciencia moderna positivista y, sobre todo, de la lógica capitalista que caracteriza nuestra sociedad globalizada y posmoderna.

---

<sup>3</sup> Es especialmente significativo que este Movimiento haya sido constituido por el propio colectivo de personas con diversidad funcional. Su origen se sitúa en la universidad de Berkeley (California). En 1972, Ed Roberts y John Hessler instalan el primer Centro de Vida Independiente —luego llegarían a Boston, Denver y Houston—.

La obra del educador brasileño, Paulo Freire (1921-1997), a través de su contribución teórica y práctica, forma parte del pensamiento pedagógico en diversos países del mundo y de una manera especial en toda Latinoamérica.

La dimensión que ha cobrado su producción convierte a Freire en un referente inevitable, en todos los ámbitos educativos, de la pedagogía crítica, la cual, a través de su trabajo, se denomina como «Pedagogía de la Liberación».

En uno de sus libros más célebres, *Pedagogía del oprimido* (1970), presenta lo que no es meramente una nueva pedagogía, sino un verdadero plan para la liberación auténtica del ser humano, sea opresor u oprimido. En este libro Paulo Freire critica el sistema tradicional de la educación (lo que él llama la «educación bancaria») y presenta una nueva pedagogía donde los/as educadores/as y los/as educandos/as trabajan conjuntamente para desarrollar una visión crítica del mundo en que viven.

Esta «Pedagogía», crítica, liberadora, emancipadora, insumisa, de la esperanza... y, un largo etcétera, que la adjetiva de tal modo que deje entrever su condición de que la Educación tiene un fuerte componente socio-político, e histórico, que hace que, en función del momento y las circunstancias, se establezca una relación determinada entre el profesorado y el alumnado, así como que sirva para el mantenimiento del *status quo* (teorías de la reproducción de la educación) o, bien, para qué sirva de motor de cambio sociopolítico, y que permita acabar con estos dos grupos antagónicos: «opresores»-«oprimidos».

Pese a lo anterior, la vigencia y relevancia de la Pedagogía Crítica, incluyendo la contribución de Paulo Freire, es cuestionada fuertemente en sucesivas ocasiones. Sin embargo, la autora y autor de este artículo entienden que puede ser muy interesante la incorporación de todas estas perspectivas que desarrolla la Teoría Crítica del acto educativo, a fin de poder interpretar en términos más adecuados la realidad humana específica de la diversidad funcional desde el enfoque de los Derechos Humanos que propugna Naciones Unidas en la *Convención Internacional* (diciembre 2006), mediante el reconocimiento a la otredad (diferencias, diversidades...).

La Pedagogía Crítica pone de manifiesto las teorías constructivistas en torno al hecho educativo (es decir, la Educación se convierte en una construcción sociopolítica), y por lo tanto puede servir a la cultura dominante para su perpetuación, o, por el contrario, puede contribuir, como bien explica Paulo Freire, a la transformación social de la realidad, para buscar vías alternativas que fomenten la emancipación, la autonomía y, la igualdad en derechos.

La ONU promueve una perspectiva social del hecho humano específico de la diversidad funcional en la que, son los factores ambientales y educacionales los más determinantes a la hora de generar discriminación sobre las vidas de este colectivo, tanto a nivel individual como grupal.

Así, esta Pedagogía Crítica puede servir para generar un contexto «educativo» más oportuno para las distintas realidades humanas, que configuran las diversidades. Ni qué duda cabe, la educación ha sido concebida como la institución paradigmática del proyecto ilustrado y, si bien es cierto que el propio mundo intelectual no se pone de acuerdo sobre el origen de la modernidad, ni menos aún sobre su posible finalización, lo que sí ha sucedido es que, dicha «modernidad», ha establecido la supremacía de la ciencia racional y universal como único camino para llegar a la «verdad». En este sentido, cabe tener presente al filósofo ilustrado Manuel Kant (siglo XVIII), quien concibe la racionalidad humana, y su respectiva autonomía, como el eje principal de su corpus teórico. Es, precisamente, la «capacidad de autodeterminación» y, por tanto, la «capacidad de racionalidad», lo que determinará que un ser sea «humano» (como, ser independiente «moralmente»...).

Así ha sido con el tiempo. Dentro del plano filosófico moral y político, se ha apelado a la condición de esa «capacidad de racionalidad» en el Ser Humano como algo inherente, e incuestionable, la cual, conduce necesariamente al concepto de «libertad». Y, por tanto, entendemos que «la racionalidad» desemboca en «autodeterminación», y en «autonomía». Es decir, aquella persona que libre e internamente se «auto-rige en su caminar», dispondrá, igualmente, de un alto grado de «moralidad».

En su recorrido histórico, la modernidad no ha cumplido las expectativas de lograr el mundo más justo imaginado tras la ruptura del antiguo régimen. De hecho, el desarrollo industrial ha revelado su poder destructivo y una tendencia a establecer grupos humanos privilegiados, en mayor o menor grado, exclusivamente por su bienestar material. Por todo ello, se ha sucedido un malestar creciente contra la modernidad, cuyos efectos son evidentes en la propia educación. De hecho, uno de los resultados, ha sido la constitución de la «Educación Especial».

De ahí que la pedagogía crítica se constituya como un camino alternativo, como una utopía que ha sido capaz de plantear importantes contradicciones al discurso positivista, ahistórico y despolitizado de la educación moderna y a la vez de recuperar la confianza en la acción humana para transformar la realidad.

La pedagogía crítica propone una educación sustentada en el diálogo para profundizar en los principios democráticos y generar una verdadera igualdad de oportunidades.

Ahora bien, toda esta ideología educativo-pedagógica «alternativa» debe saber conjugarse armoniosamente con la «Educación Inclusiva», que promueve la UNESCO, y viceversa, puesto que la heterogeneidad del colectivo de mujeres y hombres con todo tipo/grado de diversidad funcional, hace que el logro de la «autodeterminación» sea complejo para determinados casos. En este punto es conveniente recoger el planteamiento que proponen Palacios Rizzo y Romañach Cabrero (2006: 223-224), en torno al nuevo Paradigma o Modelo de la Diversidad:

El modelo de *la diversidad* propone claves para construir una sociedad en la que todas las mujeres y hombres vean preservada plenamente su dignidad. Una sociedad en la que la diversidad, y en concreto la diversidad funcional, sea vista como una diferencia con valor y no como una carga independientemente de la edad a la que se produzca. Una sociedad en la que exista la igualdad de oportunidades y nadie sea discriminado por su diferencia. En definitiva una sociedad más justa en la que todas las personas sean bienvenidas, aceptadas y respetadas por el simple hecho de ser humanos.

Así, es importante entrelazar estas tendencias y prácticas educativas críticas, con esta nueva modalidad de paradigma de la diversidad, como con la Educación Inclusiva. La UNESCO, de hecho, define esta tipología educativa del siguiente modo:

La educación inclusiva y de calidad se basa en el derecho de todos los alumnos a recibir una educación de calidad que satisfaga sus necesidades básicas de aprendizaje y enriquezca sus vidas.

Al prestar especial atención a los grupos marginados y vulnerables, la educación integradora y de calidad procura desarrollar todo el potencial de cada persona.

Su objetivo final es terminar con todas las modalidades de discriminación y fomentar la cohesión social.

En palabras de Quesada Sancho (2003: 27): «La educación inclusiva es una forma de mirar el horizonte que nos provee la convivencia a la luz del cumplimiento de los derechos humanos para la construcción de un mundo mejor». Y, sigue diciendo (29):

«[...] en 1994, se realizó en España «la Conferencia mundial sobre las Necesidades Educativas Especiales», [en la cual] ... se expusieron los principios, las políticas y las prác-

ticas para responder a las necesidades educativas especiales de todas las personas dentro del sistema común de educación» [y un marco de acción] ... cuyo principio rector definió que todos los centros educativos debían acoger a los estudiantes, independientemente de sus condiciones, entre ellas la condición de discapacidad (Navarrete; 1999: 159).

En contraposición a esta realidad, la UNESCO reconoce al colectivo de niñas y niños con diversidad funcional como un grupo marginado y vulnerable. Y sigue diciendo:

En la actualidad, 75 millones de niños se encuentran excluidos de la educación. Siete de cada diez viven en el África subsahariana o en el oeste de Asia. El 60 por ciento de esos menores son niñas que residen en los Estados Árabes y el 66 por ciento se encuentran en el sur o el oeste de Asia. Las causas principales de la exclusión son la pobreza, la desigualdad de género, la **discapacidad**, el trabajo infantil, el hecho de hablar una lengua minoritaria, pertenecer a un grupo indígena y vivir en un medio nómada o rural.

Los términos «vulnerable» y «marginado» son conceptos un tanto vagos que abarcan a personas muy distintas y a grupos que no pueden ejercer su derecho a la educación.

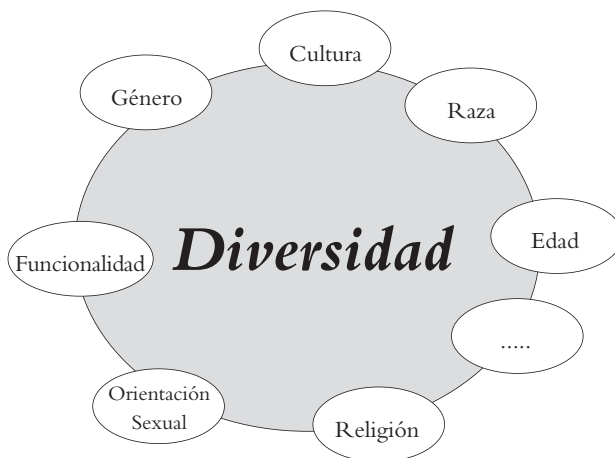
#### Niños con discapacidad

En el mundo hay más de 650 millones de discapacitados con minusvalías que a menudo les impiden participar en la vida social. Con frecuencia esas personas albergan pocas ilusiones de poder ir a la escuela, desempeñar un trabajo, poseer casa propia, crear una familia y educar a sus hijos, disfrutar de la vida social o ejercer el derecho al voto. La gran mayoría de ellas carece de acceso a las tiendas, las instalaciones públicas y los medios de transporte.

El Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo 2010 indica que, aunque comparables, es difícil obtener datos fiables. Una fuente muy citada calcula que en el mundo hay 150 millones de niños que viven con algún tipo de discapacidad. Alrededor de cuatro de cada cinco niños discapacitados viven en países en desarrollo. Además, muchos millones de niños viven en familias con padres o parientes que también padecen alguna discapacidad. En todos los grupos de edad, los niveles de discapacidad, tanto moderada como aguda, son más altos en los países de ingresos bajos y medios que en los países ricos. La región que presenta los índices más altos es el África Subsahariana (cifras proporcionadas por la OMS y el UNICEF, 2008).

Las Universidades deben ser espacios educativos plenamente inclusivos, y capaces de saber acoger adecuadamente las distintas diversidades humanas. En

sus prácticas educativas y didácticas; en sus currículos; y, en su ámbito investigador deben realizar un trabajo firme contra la intolerancia a las diferencias. Al igual que se está viendo que la igualdad de género debe ser un campo transversal, también debe ser así en cuanto a la diversidad funcional, el ecologismo, el respeto a los derechos humanos, la constitución de una cultura de paz... Veamos el siguiente esquema, donde se reflejan distintas diversidades:



**Ilustración 1:** Esquema de las distintas discapacidades.

La Pedagogía Crítica debe crear contextos y prácticas educativas que deslegitimen los discursos hegemónicos y dominantes, que pervierten las diferencias o diversidades humanas, transformándolas en los «Otros»: «otros/as», distantes y distintos/as, y por tanto, «interpretados/as» como inferiores. Por todo ello, es importante luchar desde la educación misma y, para crear unos sistemas educativos, que eliminen las asimetrías de poder. La investigación es un elemento de cambio fundamental dentro del ámbito universitario.

La Educación Inclusiva, por la que apuesta la Convención Internacional de la ONU, debe complementar a esta pedagogía crítica, a fin de que sea una auténtica pedagogía de la liberación, pasando por ser una pedagogía de la diversidad o de las diferencias. La «Pedagogía de la Vida Independiente», igualmente, debe desarrollarse para constituir una Cultura de Vida Independiente que sea el punto de partida con el objetivo de entender apropiadamente que, todas y todos, con o sin diversidad funcional, y/o con otras tipologías de diversidades, tenemos «capacidades», tenemos «derechos».



## La «vida independiente»: filosofía y praxis

A fin de comprender mejor esta necesaria «Pedagogía de la Vida Independiente», es importante ahondar en su recorrido histórico. Entre los años 60 y 70, nace en los Estados Unidos un nuevo movimiento social, esta vez de personas con diversidad funcional que, sin lugar a dudas, marca un antes y un después en la historia sociopolítica de este grupo humano, y de los acontecimientos históricos en general.

Tal es así que, el nuevo Movimiento de Vida Independiente (*Independent Living Movement, ILM*), y con el paso del tiempo, se ha constituido de carácter mundial. Este movimiento ha sabido transformar la visión que se tiene del hecho humano específico de la diversidad funcional, y de la propia concepción de la persona en general.

Sin embargo, y aun teniendo un importante papel social, es relevante destacar que ha quedado excluido de multitud de manuales sobre «nuevos movimientos sociales». En este caso, sería una omisión educativo-curricular, y de planes de estudios, fundamentalmente. Este hecho podría tener una lectura en cuanto a que los aspectos de la categoría «diversidad funcional», habitualmente, no se conciben de carácter transversal.

Es, por tanto, de inmensa relevancia constituir una «Cultura de Vida Independiente». Necesitamos, para que ello sea posible, generar y desarrollar una «pedagogía de Vida Independiente» capaz de enseñar y transmitir nuevos valores que contribuyan a contextualizar la realidad humana de la diversidad funcional, desde esos otros horizontes normativos o puntos de partida. Tal y como lo expresa Juan José Maraña (2004: 23):

Vida Independiente es un paradigma, un modelo desde el que la persona con discapacidad ejerce su plena capacidad de elección como ser humano y ciudadano en plenitud de condiciones, en libertad, de modo individual, controlando todos y cada uno de los aspectos de su vida para acceder al mismo rango de igualdad de derechos y deberes que sus conciudadanos sin discapacidad.

Frances Hasler (2003:55) comenta al respecto que: «vida independiente es la filosofía de la emancipación y la práctica que fortalece a las personas con discapacidad y les permite influir, elegir y controlar cada aspecto de su vida». John Evans (expresidente de la Red Europea sobre Vida Independiente), por su

parte, destaca en la propia definición el aspecto de la libertad, tal y como Hasler continúa contándonos:

La esencia de la vida independiente es la libertad de tomar decisiones sobre tu propia vida y de participar plenamente en su comunidad.

El Paradigma o Modelo de Vida Independiente, desarrollado por Gerben DeJong (1979) a finales de los años 70, propone un «modelo alternativo» al tradicional modelo médico-rehabilitador, del que procede la «Educación Especial». Este nuevo enfoque, a fin de cuentas, implica un cambio ontológico y epistemológico profundo sobre la realidad humana en sí, y sobre el hecho humano particular de la diversidad funcional. Por este motivo, también repercute en el ámbito educativo... y, este nuevo modelo, proporciona los primeros pasos hacia la plena Normalización de las personas con diversidad funcional.

Bank-Mikkelsen (Dinamarca, 1969) y Bengt Nirje (Estocolmo, 1969), establecieron lo que se ha llamado como los *Principios de la Normalización*. Esta nueva postura que nacía dentro del campo de la escolarización, rápidamente se convertiría en la nueva estrategia a seguir para integrar a la persona con diversidad funcional en todos los ámbitos de su vida (familia, escuela, medio laboral y social). La Normalización implica incorporar a la persona con diversidad funcional al medio que le circunda, tanto como sea posible. Wolfensberger (1972), citado por Toledo González (1989: 29), la define del siguiente modo:

La utilización de medios tan normativos como sea posible, de acuerdo con cada cultura, para conseguir o mantener conductas o características personales tan cercanas como sea posible a las normas culturales del medio donde viva la persona.

En términos de la Convención Internacional de Naciones Unidas, cabe recordar que en su Art. 19. «Derecho a vivir en forma independiente y a estar incluido/a en la comunidad», promueve, justo, la plena inclusión de las personas con todo tipo/grado de diversidad funcional en los ámbitos ordinarios.

## Un paso más: el modelo de la diversidad

La construcción de una cultura de paz no se puede concebir sin el respeto, la protección y la garantía efectiva de los derechos humanos de todas las personas sin distinción alguna [...]. (OREALC/UNESCO Santiago<sup>4</sup>, 2008)

Finalmente, nos detenemos en el nuevo MODELO DE LA DIVERSIDAD, el cual se constituye como un desarrollo del «Paradigma de la Vida Independiente». Tal y como afirman Palacios Rizzo y Romañach Cabrero (2006: 223-224):

El modelo de *la diversidad* propone claves para construir una sociedad en la que todas las mujeres y hombres vean preservada plenamente su dignidad. Una sociedad en la que la diversidad, y en concreto la diversidad funcional, sea vista como una diferencia con valor y no como una carga independientemente de la edad a la que se produzca. Una sociedad en la que exista la igualdad de oportunidades y nadie sea discriminado por su diferencia. En definitiva una sociedad más justa en la que todas las personas sean bienvenidas, aceptadas y respetadas por el simple hecho de ser humanos.

La Filosofía mundial de Vida Independiente, tal y como hemos visto, se constituye en una filosofía de la EMANCIPACIÓN o EMPODERAMIENTO. Como novedad, tiene la peculiaridad de que nace de las propias personas que se encuentran en esta circunstancia y, de todas aquellas otras personas que las apoyan. Su eje de atención se centra en la AUTODETERMINACIÓN (pleno desarrollo de la «autonomía moral») y, en el CONTROL DE SUS PROPIAS VIDAS. Por tanto, hace especial hincapié en las CAPACIDADES humanas.

Y, tal y como comenta Arnau Ripollés (2009: 9):

... de este Modelo de Vida Independiente (versión estadounidense), entiendo que nacen: el Modelo Social (versión anglosajona); el Modelo del «Enfoque de las capacidades» (versión estadounidense); y, el «Modelo de la Diversidad» (versión española).

El Modelo de la Diversidad, nacido en España, en 2006, de la mano de Palacios Rizzo y Romañach Cabrero, se constituye en una de las mejores for-

---

<sup>4</sup> Para mayor información, se recomienda la lectura de OREALC/UNESCO SANTIAGO (2008): «**La educación para una cultura de paz y los derechos humanos: una visión desde las Naciones Unidas**», en OREALC/UNESCO SANTIAGO (2008): *II Jornadas de Cooperación con Iberoamérica sobre Educación en Cultura de Paz (2007)*. Santiago de Chile: Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y Caribe (OREALC)/UNESCO. Págs. 12-27. Disponible en web: <http://unesdoc.unesco.org/images/0015/001599/159946S.pdf>

mas de romper con la dicotomía: discapacidad/capacidad. Su eje de atención, por tanto, es toda una novedad: la DIGNIDAD de la persona con diversidad funcional (tanto, intrínseca como extrínseca).

Efectivamente, procede del Paradigma de Vida Independiente y, en ese sentido, significa que «da valor» a las vidas de las personas con diversidad funcional y que trabaja desde la perspectiva de los Derechos Humanos para su pleno ejercicio (concepción de «dignidad extrínseca»).

Ahora bien, el matiz que aporta el Modelo de la Diversidad al Paradigma de Vida Independiente es que, no podemos olvidar que hay personas que no se pueden autodeterminar en ningún momento de su vida y de que, por tanto, prácticamente, en algunos de esos casos, no es posible establecer un desarrollo de capacidades. Aquí, la Vida Independiente «hace lo que puede» para dar solución, mediante el apoyo de las capacidades de familiares o representantes legales.

Sin embargo, tal y como proclama su lema: «¡Nada sobre Nosotros/as sin Nosotros/as!», de algún modo, las personas que no se pueden valer por sí mismas en el ámbito moral apenas tienen oportunidad dentro de este Paradigma. Por ello, es de suma importancia, que se traslade el eje de atención a la propia DIGNIDAD, fundamentalmente, intrínseca. Al respecto, Palacios Rizzo y Romañach Cabrero (169), continúan diciendo:

[...] el paradigma aquí propuesto de *la diversidad* en el que se remarca, sin negar la premisa anterior, que el valor del ser humano en sí mismo, su dignidad intrínseca, se encuentra desvinculada y es independiente de cualquier consideración de utilidad social.

Estas reflexiones, sin lugar a dudas, pueden contribuir a que las corrientes pedagógicas de corte neomarxista, como la Pedagogía Crítica, que hemos tratado en este trabajo, evolucionen hacia nuevos horizontes que hagan que, las distintas diversidades humanas, puedan estar presentes en sus discursos en sus prácticas de emancipación, incluso, cuando no podamos representarnos a nosotros/as mismos/as. Tal vez, una de las fórmulas para el cambio sea mediante la incorporación del Modelo de la Diversidad, a través de su referente incuestionable de la dignidad inherente de todo ser humano.

La apuesta por una auténtica Inclusión, en este caso, educativa, implica necesariamente, abrir paso a una nueva concepción de realidad humana específica: la perspectiva de los derechos humanos (del derecho humano a la educación, en particular). Para que ello sea posible, debemos partir de pedagogías que traba-

jan por una transformación social y política del quehacer educativo y, por ende, del mundo de la vida en general.

Sin embargo, hay que hacer el matiz de que, si ello sucede, será importante buscar medidas para qué la inclusión, efectivamente, pueda llevarse a cabo. Ahora bien, si las diversidades humanas son riqueza, todas ellas (es decir, TODAS. Y, también cuando las personas no nos podemos representar a nosotras mismas o, nuestras capacidades para aprender lo más estrictamente normativo son limitadas), entonces, deberán ser respetadas y, por tanto, las medidas de apoyo que se efectúen habrán de ser cautas y no agresivas.

## A MODO DE CONCLUSIONES

«Nunca antes en la historia el bienestar de las naciones ha estado tan estrechamente vinculado a la calidad y el alcance de sus sistemas e instituciones de enseñanza superior.»  
(Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, UNESCO, junio de 2003).

La autora y autor de este artículo, desde julio de 2006, comparten espacio de trabajo, esfuerzo e ilusión, desde la Asociación de Paraplégicos y Personas con gran discapacidad física de la Comunidad de Madrid (ASPAYM-Madrid), en iniciativas innovadoras que contribuyen directamente a un cambio social y político de la comprensión de las políticas sociales destinadas al colectivo de mujeres y hombres, en este caso, con diversidad funcional física y que, ni qué duda cabe, trasciende a maneras determinadas de interpretar las prácticas educativas. Por un lado, esta transformación es fruto de la introducción de la dimensión social de la diversidad funcional en el ámbito educativo y, por otra parte, son las teorías y las prácticas educativas quienes van conformando, dando cuerpo y contenido, a dichos cambios.

ASPAYM-Madrid inicia su desarrollo en la puesta en práctica de la FILOSOFÍA del MOVIMIENTO *mundial* de VIDA INDEPENDIENTE y, sobre todo, de los DERECHOS HUMANOS de la ONU, a través de la gestión de la Oficina de Vida Independiente<sup>5</sup> (OVI) de la Comunidad de Madrid y, de la coor-

---

<sup>5</sup> La Oficina de Vida Independiente (OVI) de la Comunidad de Madrid, nace en julio de 2006 para desarrollar los siguientes proyectos: «Proyecto piloto de «Vida Independiente y promoción de la participación social» (julio de 2006-febrero de 2009)» y «Programa de «Apoyo a la Vida Independiente» (marzo de 2009-diciembre de 2011)».

dinación de la **Red de Trabajo en Vida Independiente (RETEVI)** de ASPAYM-Madrid.

Desde RETEVI se abren nuevas oportunidades de aproximación y acercamiento entre el ámbito universitario y el movimiento asociativo de personas con diversidad funcional en el que se abordan los temas tratados en este artículo. Un excelente ejemplo de ello puede ser, perfectamente, el **I Encuentro Interuniversitario: «Universidad y Vida Independiente»**, celebrado en Madrid, el 25 de junio de 2008 (<http://www.aspaymmadrid.org/images/documentos/conclusionesencuentrointeruniversitario.pdf>).

A modo de conclusión, sólo queda decir que, Paulo Freire, finalizó su viaje de la vida, pensando todo el tiempo en que para poder romper con las asimetrías y desigualdades estructurales existentes entre unos seres humanos y otros/as, es incuestionable que los grupos que se encuentran en la posición de «oprimidos/as» accedan a una Educación, no una educación que sirva para la reproducción de las estructuras asimétricas («educación bancaria», como la llama Freire), si no, más bien, a una EDUCACIÓN PARA LA LIBERACIÓN («Educación problematizadora», como también la llama Freire).

El educador brasileño, nos decía que el primer paso para alcanzar la transformación social y política en nuestro mundo es, iniciarse en el proceso de concientización. Esto es, el hecho de tomar conciencia o de reconocimiento de la Otridad, y de la opresión que se sufre por ello. En este sentido, la filosofía de Vida Independiente, verdadera impulsora del «modelo social de la diversidad funcional», nos es de gran utilidad. La literatura británica existente en torno al modelo social, precisamente, pone en su epicentro las «teorías sociales de (opresión)» de esta condición humana específica.

Por tanto, es una Educación con importantes contenidos humanísticos, filosóficos y sociales, históricos y de valores, donde lo tecno científico tiene su espacio, como es obvio, pero..., sin olvidar, lo más humano y humanizante... Desde las prácticas cotidianas educativas, aunque también desde su ámbito investigador.

---

Dicha OVI-Madrid, pionera en España, está financiada plenamente por la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Servicios Sociales, y gestionada por ASPAYM-Madrid. Ha obtenido importantes reconocimientos (Comisión Europea; Red Europea en Vida Independiente...) y premios (CERMI-estatal diciembre de 2006...).

Estas reflexiones, sin lugar a dudas, pueden contribuir a que las corrientes pedagógicas de corte neomarxista, como la Pedagogía Crítica, que hemos tratado en este trabajo, evolucionen hacia nuevos horizontes que hagan que, las distintas diversidades humanas, puedan estar presentes en sus discursos y en sus prácticas de emancipación, incluso, cuando no podamos representarnos a nosotros/as mismos/as.

Tal vez, como hemos visto, una de las fórmulas para el cambio puede ser mediante la incorporación del Modelo de la Diversidad, a través de su referente incuestionable de la dignidad inherente de todo ser humano.

Si las diversidades humanas son riqueza, todas ellas, y sin excepción alguna, las medidas de apoyo que se adopten para la plena inclusión tendrán que ser respetuosas con las diferencias, para no «eliminarlas». Por ello mismo, no podrán ser medidas agresivas, sino conciliadoras con las diferencias.

Estamos en ello. Hagamos una «Pedagogía para una Vida Independiente».

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALCANTUD MARÍN, F. (2000): *La integración de estudiantes con discapacidad en los estudios superiores*. Valencia, Universitat de València, Estudi General, Servei de Publicacions.
- (2001): *La integración de estudiantes con discapacidad en los estudios superiores*, ponencia realizada para el Curso de Verano de la UNED *Integración e Igualdad de Oportunidades para Personas con discapacidad*, Cambrils (Tarragona), julio 2001 (formato CD).
- ALEGRE DE LA ROSA, O. M. (2000): *Diversidad Humana y Educación*. Aljibe, Málaga.
- ARNAU RIPOLLÉS, M.<sup>a</sup> S. (2003): *La Universidad y el Alumnado con Discapacidad*. Ponencia presentada en las II Jornadas de Atención a la Diversidad del Dpto. de Educación de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universitat Jaume I. (Pendiente de publicación).
- (2003a): *La Universidad y la Mujer con Discapacidad*, Ponencia presentada en la Jornada sobre Mujer con Discapacidad, Federación de Asociaciones de Minusválidos Físicos de la Comunidad de Madrid (FAMMA), Madrid, 7 de marzo de 2003. (Pendiente de publicación).
- (2003b): Una Construcción Social de la Discapacidad: el Movimiento de Vida Independiente. *Fórum de Recerca*, 8 (1-11). [en línea] Disponible en: <http://www.uji.es/bin/publ/edicions/jf8/hum/42.pdf>

- (2010): *Declaración Mundial de Compostela 2010, sobre la Contribución de las Personas con diversidad funcional (discapacidad) a una Cultura de Paz*, Ponencia presentada en el Foro Mundial de Educación 2010. [en línea]. Disponible en: <http://www.slideshare.net/solearnau/declaracin-mundial-compostela-2010>
- (2010a): *Educación para una «Cultura de Vida Independiente»: Nueva materia curricular para una Cultura de Paz*, en Cuadernos de Educación y Desarrollo. Vol. 2, N° 11 (enero 2010). ISSN: 1989-4155. [en línea] Disponible en: <http://www.eumed.net/rev/ced/11/sar.htm>
- CERMI (2010): *Guía para la elaboración de un «Plan de Atención al Alumnado con discapacidad en la Universidad»*, Madrid: Comité Español de Representantes de las Personas con discapacidad (CERMI). [en línea]. Disponible en: [http://sid.usal.es/idocs/F8/FDO23335/Gu%C3%ADa\\_Plan\\_Atenci%C3%B3n\\_Alumnado\\_uni.pdf](http://sid.usal.es/idocs/F8/FDO23335/Gu%C3%ADa_Plan_Atenci%C3%B3n_Alumnado_uni.pdf)
- FERNÁNDEZ, M. (2008): *Hacia una pedagogía de las diferencias desde los aportes de la propuesta de Paulo Freire*, en GODOTTI, M.; MAFRA, J.; FERNANDES DE ALENCAR, A. (Compiladores) (2008): *Paulo Freire. Contribuciones para la pedagogía*. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires. Enero 2008. [en línea]. Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/campus/freire/31Ferna.pdf>
- FREIRE, P. (1999): *Pedagogía del Oprimido*. México: Editorial Siglo XXI.
- GARCÍA HOZ, V. (1988): *Educación personalizada*. Madrid, Ediciones Rialp.
- GARCÍA OCA, M. A. (2006): *Discapacidad y Universidad desde una perspectiva global*. Ponencia impartida en el II Congreso Nacional sobre Universidad y Discapacidad. XI Reunión del Real Patronato sobre Discapacidad: *Adaptar la Igualdad, Normalizar la Diversidad*. (Universidad Complutense de Madrid, 26-27 de octubre de 2006). pp. 56-60. [en línea] Disponible en: <http://www.fedaes.org/bol/bol51/II%20Congreso%20Universidad-Discapacidad.pdf>
- (2010): *Derechos Humanos y Cultura de Paz. Una nueva línea de trabajo desde la diversidad funcional*, Ponencia impartida en el Foro Mundial de Educación 2010 (Santiago de Compostela, 12 de diciembre de 2010).
- IMERSO (2000): *Discapacitados en la Universidad (Dossier)*. *Revista Minusval*, 125, julio-agosto, 2000 (10-30).
- JIMÉNEZ, P. (1996): *Curriculum y modelos de intervención en educación especial*. XII Jornadas de Universidad y Educación Especial. Departamento de Pedagogía Aplicada de la facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma de Barcelona.



- MEIJER, J. W. (1999): *Integración en Europa: Disposiciones relativas a alumnos con necesidades especiales. Tendencias en 14 países europeos*. Madrid: Real Patronato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalía.
- PALACIOS RIZZO, A. y ROMAÑACH CABRERO, J. (2006): *El modelo de la diversidad: La Bioética y los Derechos Humanos como herramientas para alcanzar la plena dignidad en la diversidad funcional*, La Coruña: Ediciones Diversitas-AIES. [en línea]. Disponible en: <http://www.asoc-ies.org/docs/modelo%20diversidad.pdf>
- QUESADA SANCHO, R. (2003): ¡Dejad que las diferencias vengan a mí! Universidad y educación inclusiva, en Educación. *Revista de la Universidad de Costa Rica*, año/vol. 27, número 002, (27-37).
- REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD (2003): VII Reunión sobre Universidad y Discapacidad. *Boletín del Real Patronato sobre Discapacidad*, abril-agosto 2003, 54-55 (107-126).
- ROMAÑACH, J. y LOBATO, M. (2005): Diversidad funcional. Nuevo término para la lucha por la dignidad de la diversidad del ser humano, en ÁLVAREZ POUSA, L. y otros (coord.) (2007): *Comunicación y discapacidades. Actas del Foro Internacional*, Galicia: Observatorio Gallego de Medios. Colegio profesional de Periodistas de Galicia. ISBN: 978-84-690-4140-6. pp. 321-330. [en línea]. Disponible en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2393402>
- TOUZA FERNÁNDEZ, E.; BENITO IGLESIAS, I. y BREA CORBO, A. (2000): *Acceso e integración de estudiantes discapacitados en las Universidades de la Comunidad de Madrid*. Madrid, Comunidad de Madrid.
- UNED (2002): Universidad y Discapacidad (Monográfico). *Revista A Distancia*, vol. 20, n.º 1, octubre 2002 (5-75).
- VERGARA CIORDIA, J. (2002): La discapacidad en la historia de la educación», en UNED (2002): Universidad y Discapacidad (Monográfico). *Revista A Distancia*, vol. 20, n.º 1 octubre 2002, pp. 5-75. (p. 14).
- VILLA FERNÁNDEZ, N. y ARNAU RIPOLLÉS, M<sup>a</sup>. S. (2006): «Universidad y diversidad funcional: un desafío posible». En LAFUENTE GUANTES, M.<sup>a</sup> I. (Coord.) (2006): *¿Hacia dónde va la Educación Universitaria Americana y Europea?. Historia, temas y problemas de la Universidad*. León, Universidad de León, p. 379-386.
- (2006): Balance de las I Jornadas Universidad y diversidad funcional: en busca de nuevos horizontes. *Ponencia impartida en el II Congreso Nacional sobre Universidad y*

*Discapacidad. XI Reunión del Real Patronato sobre Discapacidad: «Adaptar la Igualdad, Normalizar la Diversidad».* (Universidad Complutense de Madrid, 26-27 de octubre de 2006). pp. 1-10. [en línea]. Disponible en: <http://www.fedaes.org/bol/bol51/II%20Congreso%20Universidad-Discapacidad.pdf>

- (2008): Iniciativas de Vida Independiente en España: Pasos para un nuevo Derecho Humano, en *ACTAS del VI Congreso Internacional de Filosofía de la Educación «Educación, conocimiento y justicia» (19-21 de junio de 2008)*, organizado por el Dpto. de Teoría e Historia de la Educación. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. ISBN: 978-84-691-4347-6. [en línea]. Disponible en: <http://aspaymmadrid.org/UserFiles/File/IniciativasVI.pdf>
- (2009): Las personas con discapacidad en la Universidad: un reto necesario en una sociedad para todas y todos, en *ANTENA de Telecomunicaciones*, septiembre 2009, (48-54). [en línea]. Disponible en: [http://www.coitt.es/res/revistas/09\\_Discapacidad\\_NF7.pdf](http://www.coitt.es/res/revistas/09_Discapacidad_NF7.pdf)